



Resolución definitiva de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que corrigen errores de la Resolución de 29 de diciembre de 2021 por la que se publican los listados de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva, rechazadas y excluidas de la Acción Clave 2 – Asociaciones de cooperación en el sector de Educación Escolar (KA220-SCH), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2021.

Advertidos errores en la Resolución de 29 de diciembre de 2021 por la que se publican los listados de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva, rechazadas y excluidas de la Acción Clave 2 – Asociaciones de cooperación en el sector de Educación Escolar (KA220-SCH), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2021 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE),

RESUELVE

Primero. – Publicar en anexo único la relación de errores y su corrección, detectados en el anexo I.4 de la Resolución de 29 de diciembre de 2021 en relación a las solicitudes seleccionadas, de la Acción Clave 2 – Asociaciones de cooperación en el sector de Educación Escolar (KA220-SCH).

Segundo. – En base a las correcciones establecidas en el anexo I.4 contenidas en el anexo único, se corrige el apartado Primero de la Resolución de 29 de diciembre de 2021, de la siguiente manera:

Donde dice:

Primero. - Publicar los listados definitivos de solicitudes de la Acción Clave 2 – Cooperación entre organizaciones e instituciones (KA210, KA220) en el sector de Educación Escolar que se relacionan en los anexos que se detallan a continuación:

Anexo I.4 Asociaciones de cooperación en Educación Escolar (KA220-SCH). Listado definitivo de solicitudes seleccionadas, por un importe total de 17.444.281,20 €.

Debe decir:

Primero. - Publicar los listados definitivos de solicitudes de la Acción Clave 2 – Cooperación entre organizaciones e instituciones (KA210, KA220) en el sector de Educación Escolar que se relacionan en los anexos que se detallan a continuación:

Anexo I.4 Asociaciones de cooperación en Educación Escolar (KA220-SCH). Listado definitivo de solicitudes seleccionadas, por un importe total de 17.449.286,20 €



Tercero. - Recursos.

1. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, regulado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la fecha de la presente publicación, ante el órgano que la dictó o ante el Presidente del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo SEPIE.
2. El recurso deberá firmarse mediante un sistema de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basado en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica, que comprenden tanto los certificados electrónicos de persona jurídica, como los de entidad sin personalidad jurídica, emitidos por un prestador de servicio que figure en las listas de confianza de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la normativa comunitaria, conforme a lo dispuesto en la Ley precitada. Podrá presentarse el recurso de alzada en el registro electrónico accesible en la Sede Electrónica del SEPIE: <https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>

Firmado electrónicamente por el director del SEPIE (P.D. Resolución del SEPIE de 18 de octubre de 2017), Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio.

